



DISTRIBUCIÓN SECCIONES DE VIALES

SECCIÓN	ACERAS (mínimos)	APARC. (mínimos)	CALZADA (mínimos)	C. BCI (mínimos)	RETRANQUEO EDIFICACIÓN
VPT	CIRCUNVALACIÓN ANCHO 2,50m		D.S. +7,00m.	1,50m.	
VP	ENTRE 10,00/15,00m. ANCHO 1,50m.	Nº 2 EN LÍNEA	S.U.=4,00m. D.S.=4,00m.		
L	ENTRE 6,00/10,00m. ANCHO 1,50m.	Nº 2 EN LÍNEA	S.U.=4,00m. D.S.=4,00m.		
P	INFERIOR A 6,00m.	TODO PEATONAL	S.U.=4,00m.		

CLASIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS

DELIMITACIONES

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRERAS	ANCHO DE FRANJA (m.)	Línea límite de edificación (m.)
AUTOP.	8	17
Autov.	10	20
Autov. de alta velocidad	8	10
Autov. de alta velocidad	3	7
Autov. de alta velocidad	3	25
RONDONAS		
PEATONALES		
ELEMENTOS Y ÁMBITOS PROTEGIDOS		
ZONA AFECTADAS POR SERVICIOS AERONÁUTICAS		
ZONA NO AFECTADAS POR SERVICIOS AERONÁUTICAS		

1) El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite se defina en el cuadro ciego en la zona de servidumbre, el límite de edificación deberá ser en el borde exterior de la zona de servidumbre.

2) Zonas de la Red:

Redes de la Red:

</div